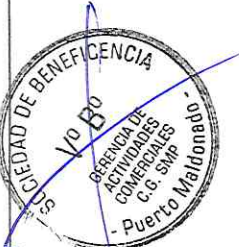


GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES.

ANEXO N° 02

REQUERIMIENTO N° 082-2024-SBPM-GG-GAC-GGF

ÁREA USUARIA:		GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES
TERMINOS DE REFERENCIA		
1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO, RELLENO Y COMPACTACION DE 90 M3 DE MATERIAL DE RELLENO, EN LAS INSTALACIONES DEL EX EMBARCADERO TURÍSTICO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUERTO MALDONADO - A TODO COSTO, SEGÚN TDR	
2. FINALIDAD PUBLICA	La contratación del servicio de traslado, relleno y compactación de 90 m³ de material de relleno en las instalaciones del ex embarcadero turístico de la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado tiene como objetivo principal garantizar la estabilidad y funcionalidad del terreno, contribuyendo a la adecuada conservación y uso sostenible de este espacio institucional. Este proyecto busca atender necesidades inmediatas relacionadas con el mejoramiento de las condiciones físicas del lugar, promoviendo un entorno seguro, accesible y funcional para su futura utilización en actividades de interés público. Asimismo, se enmarca en los esfuerzos por fortalecer la infraestructura institucional, asegurando su preservación como patrimonio de la comunidad	
3. ANTECEDENTES	 Las Sociedades de Beneficencia, aunque no son entidades públicas, se encuentran sujetas al Sistema Administrativo de Control, conforme a lo establecido en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado". Además, estas entidades están comprendidas dentro del marco de rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con autonomía económica, administrativa y financiera. El embarcadero turístico de la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado ha sido identificado como un área de relevancia estratégica para el desarrollo institucional. Sin embargo, inspecciones recientes han evidenciado problemas significativos en el terreno, como irregularidades, acumulación de material inadecuado y falta de estabilidad en ciertas zonas, lo que limita su uso y genera riesgos estructurales. Previos esfuerzos de intervención han permitido identificar la necesidad de realizar trabajos de traslado, relleno y compactación como medidas esenciales para mejorar las condiciones del terreno. Estos trabajos no solo buscan prevenir daños futuros, sino también asegurar que el área esté lista para ser utilizada de manera eficiente, en cumplimiento con los objetivos institucionales y en beneficio de la comunidad. La ejecución de este proyecto se considera fundamental para mitigar riesgos, preservar el espacio y alinearse con los planes de desarrollo y mantenimiento de la infraestructura institucional. El servicio de traslado, relleno y compactación de 90 m3 de material de relleno, en las instalaciones del ex embarcadero turístico de la sociedad de beneficencia de Puerto Maldonado – a todo costo tiene como objetivo mitigar riesgos, preservar el espacio y alinearse con los planes de desarrollo y mantenimiento de la infraestructura institucional. Esta intervención cumplirá con las normativas de seguridad y accesibilidad vigentes, además de formar parte del plan institucional para mejorar la funcionalidad y la imagen del embarcadero, un punto de acceso fluvial fundamental para la ciudad.	
4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION	OBJETIVO GENERAL: - Garantizar la estabilidad, seguridad y funcionalidad del terreno en las instalaciones del ex embarcadero turístico de la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado mediante la ejecución de trabajos de traslado, relleno y compactación de material, promoviendo su adecuada conservación y disponibilidad para actividades futuras de interés público. OBJETIVO ESPECIFICO: - Optimizar la logística del transporte de material de relleno, asegurando su entrega oportuna y en condiciones adecuadas para mejorar la infraestructura del embarcadero turístico.	

GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES.

5.2 DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR

El contratista deberá contar con los equipos, herramientas y personal capacitado para el servicio de transporte de 90 m3 de material de relleno para el embarcadero turístico, según las especificaciones técnicas proporcionadas.

Nº.	CANT.	UND	DESCRIPCION
01	01	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO, RELLENO Y COMPACTACION DE 90 M3 DE MATERIAL DE RELLENO EN LAS INSTALACIONES DEL EX EMBARCADERO TURÍSTICO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUERTO MALDONADO - A TODO COSTO, SEGÚN TDR

5.3 ACTIVIDADES

Los metrados a ejecutar por parte del contratista son los siguientes:

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	LIMPIEZA DE AREA DE TRABAJO		
	ELIMINACION DE MALEZA Y ARBUSTO DE FACIL EXTRACCION	GLB	01
02	SEGURIDAD Y SALUD		
	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	UND	10
	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00
	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00
03	PROTECCION DE PARED DE MADERA		
	COLOCADO DE PANELES ARMADOS CON CHANCHA DE FENOLICO, LISTONES DE 2 X 3 X10 (PUNTO 02)	M2	30
04	ARMADO DE RAMPARA	GLB	01
	ARMADO DE ESTRUCTURA DE LISTONES DE METAL DE 4 X 3 X 1.8MM CON MADERA DE 1" Y PLANCHA GALVANIZADA PARA DESLIZAMIENTO DEL MATERIAL DE RELLENO HACIA LA CARCABA PUNTO N°2		
05	COLOCACION DE PROTECCION DE LOSA DE CONCRETO	GLB	01
	ARMADO DE PANEL DE MADERA CON LISTONERIA Y MADERA PARA LA PROTECCION DE CANALES Y LOSA DE CONCRETO		
6	TRANSPORTE CON MAQUINARIA	M3	90
	TRASLADO DE MATERIAL DE RELLENO DEL PUNTO 01 AL 02		
7	TRANSPORTE CON PERSONAL	M3	90
	TRANSPORTE DE MATERIAL DE RELLENO CON PERSONAL EMPLEANDO CARRETILLAS DEL PUNTO 02 AL PUNTO 03		
8	TENDIDO DE MATERIAL DE RELLENO EN CARCAVA	M3	90
	EXTENDIDO DE MATERIAL DE RELLENO EN CARCAVA EMPLEANDO PALAS		
9	DESARMADO DE PANELES DE PROTECCION	GLB	01
	DESENCOFRADO DE PANELES DE PROTECCION DE LOS MUROS DE MADERA		
10	LIMPIEZA EN GENERAL	GLB	01
	ELIMINACION DE RESTOS DE MATERIAL DE RELLENO EN SOZA DE TRABAJO E INFRAESTRUCTURA		

Asimismo, el contratista garantiza la implementación de equipos de seguridad y uniforme completos para todo su personal y su uso obligatorio dentro de las instalaciones de la SBPM como identificación.

El contratista, no tendrá derecho a indemnización de ningún tipo por parte de la SBPM, por la pérdida o daños que pudieran tener sus equipos y/o herramientas, siendo su personal los únicos responsables del cuidado de los mismos.

En caso de producirse daños a las instalaciones o bienes de la SBPM, o daños a terceros, por actos u omisiones generados por personal del contratista, el costo de los mismos, previa evaluación y valoración de la oficina competente, será cargado y descontado al contratista,

5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR





GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES.

	5.4 PROCEDIMIENTO El proveedor deberá cumplir con todas las actividades detalladas en los Términos de Referencia. 5.5 PLAN DE TRABAJO Se elaborará en coordinación con la Gerencia de Actividades Comerciales de la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado, garantizando que las actividades sean ejecutadas sin interrumpir el normal funcionamiento del embarcadero turístico. 5.6 REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS No aplica 5.7 IMPACTO AMBIENTAL (ENCASO SE REQUIERA) El contratista deberá asegurar que las actividades de construcción no afecten negativamente el entorno natural, respetando las normas ambientales vigentes. Se deberán tomar medidas para minimizar la generación de residuos y su adecuada disposición. 5.8 SEGUROS No aplica 5.9 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL (DE SER NECESARIO) No aplica 5.9.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO No aplica 5.9.2 SOPORTE TECNICO No aplica 5.9.3 CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO No aplica 5.10 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO 5.10.1 LUGAR El servicio se ejecutará en el embarcadero turístico de la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado, ubicado en la Jr Guillermo Billinghurst. C-4. en el distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, región Madre de Dios. 5.10.2 PLAZO El plazo máximo de ejecución del servicio será de (10) días calendarios, contados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio física. 5.11 RESULTADOS ESPERADOS El Proveedor presentará un (01) informe de cumplimiento del servicio por mesa de partes dirigido a la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUERTO MALDONADO debidamente foliados y firmados, de acuerdo al siguiente detalle - ÚNICO ENTREGABLE: Informe final que incluya las actividades realizadas relacionadas con el numeral 5.3 del presente termino de referencia, con evidencias fotográficas que muestren el proceso y los resultados obtenidos según los términos de referencia.
6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR	6.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR • Persona natural o jurídica dedicada al rubro de construcción. • Contar con RUC activo y habido vigente. • No estar impedido para contratar con el Estado. • Contar con RNP vigente. • Acreditar experiencia en proyectos similares. 6.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR 6.2.1 EQUIPAMIENTO A. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO Equipo y herramientas: Todo el equipo de trabajo, como los implementos de seguridad, equipos eléctricos menores, cables, etc. deberá estar en perfecto estado de conservación, sin deterioro o fallas que puedan poner en peligro la seguridad del personal que ejecutará el servicio.



GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES.

	El contratista adoptará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes a su personal y/o terceros, o daños a la misma infraestructura. B. OTRO EQUIPAMIENTO No aplica 6.2.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA (SOLO SERVICIOS EN GENERAL) No aplica 6.2.3 PERSONAL A. PERSONAL CLAVE a. Personal 1 i. Actividades ii. Perfil El Proveedor acreditara contar con Un profesional en Ingeniería Civil y/o Arquitectura debidamente Titulado o con grado de Bachiller; con experiencia efectiva de 01 Año en obras similares y/o Residente de Servicio y/o responsable Técnico en prestaciones similares tales como Refacción y/o Acondicionamiento y/o rehabilitación y/o Construcción y/o Ampliación de pistas y veredas o edificaciones que incluyan pistas y veredas. Para el desarrollo de sus actividades El Contratista propondrá el programa de asignación y empleo de personal, tomando en consideración lo indicado en la programación del estudio, así como la descripción de las funciones y responsabilidades del personal principal asignado al Proyecto. B. OTRO PERSONAL No aplica
7. OTRAS CONDICIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION 	7.1 OTRAS OBLIGACIONES 7.1.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizara debiendo responder por el servicio brindado. - Proveer todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para la ejecución de las actividades. - Garantizar que el personal esté debidamente capacitado y cumpla con las normas de seguridad y salud en el trabajo. - El proveedor tomara todas las precauciones razonables para disminuir al mínimo los riesgos de pérdidas de vida o daños a la salud en las personas o daños a la salud de su personal durante la ejecución del servicio. - Respetar las especificaciones técnicas proporcionadas, así como los plazos establecidos para la entrega del servicio. - El proveedor deberá atender todas las reparaciones de las fallas que se presenten, se apersonará en plazo máximo de 05 días, con el personal requerido para solucionar las fallas. 7.1.2 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD: Para la ejecución del servicio se brindará el acceso al embarcadero turístico de la sociedad de beneficencia de puerto maldonado y todas las facilidades para el desarrollo del servicio. 7.1.3 OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Asimismo, la entidad se compromete a efectuar el pago correspondiente al proveedor dentro de los plazos y condiciones establecidas, una vez que se haya verificado y aceptado el cumplimiento del servicio. En caso de existir alguna discrepancia o defecto en el producto entregado, la entidad notificará al proveedor para que este realice las correcciones o reemplazos necesarios, sin afectar el plazo de pago acordado 7.2 ADELANTOS No aplica 7.3 SUBCONTRATACION No aplica 7.4 CONFIDENCIALIDAD



GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES.

	El CONTRATISTA se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado, a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señaladas como "confidenciales" sino a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista. 7.5 PROPIEDAD INTELECTUAL No aplica 7.6 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL La Entidad podrá determinar las medidas de control, para lo cual indicará lo siguiente: - Áreas que coordinan con el proveedor: Gerencia de Actividades Comerciales - Áreas responsables de las medidas de control: Gerencia de Actividades Comerciales. - Áreas que brindarán la conformidad: Gerencia de Actividades Comerciales 7.7 CONFORMIDAD DE LA PRESTACION La conformidad será otorgada por la Gerencia de Actividades Comerciales en un plazo máximo de siete (07) días calendarios producida la recepción, de la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado, quien debe asegurar la ejecución del servicio de acuerdo a lo solicitado. 7.8 FORMA DE PAGO El pago se realiza a los (05) días calendarios de emitida la conformidad de Servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio. 7.9 FORMULA DE REAJUSTE No aplica 7.10 PENALIDADES APLICABLES En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso; hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente; o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{Monto vigente}) / (F \times \text{Plazo vigente en días})$ Donde F tendrá los siguientes valores: - Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$ - Para plazos mayores a sesenta (60): $F = 0.25$ Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse; o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso. 7.11 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.
8 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	De acuerdo a la DIRECTIVA N° 006-2024-SPM "REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS MENORES O IGUALES A 8 UIT DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUERTO MALDONADO", si el contrato es igual o mayor a 5 UIT, el proveedor que resulte adjudicado debe de entregar una garantía de cumplimiento de contrato, la cual será a través de una carta fianza emitida o un depósito en la cuenta indicada por la SBPM, por una suma equivalente al 10% del monto total del contrato.



SOCIEDAD
DE BENEFICENCIA
••••• PUERTO MALDONADO •••••

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUERTO MALDONADO- MADRE DE DIOS
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES.

9 SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA DEL USUARIO	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUERTO MALDONADO <i>[Firma]</i> ----- Ing. Guisela Gonzales Fuentes CIP: 245385 GERENTE DE ACTIVIDADES COMERCIALES
---	--